

MODELO DE UTILIDAD

81903



MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"APARATO ANTIDESLUMBRANTE DOTADO DE UNA SUPERFICIE REFLECTANTE"

-----

Solicitantes: Don JORGE MENASANCH FRIAS, domiciliado en  
Jose Antonio, 66, MADRID y  
Don EDUARDO MORENO GOMEZ, domiciliado en  
Princesa, 14, MADRID, ambos de nacionalidad  
española.-

-----

La presente descripción se refiere, como su enunciado indica, a un aparato antideslumbrante de especial apli-



- cación para vehículos y de ubicación en la parte superior del cristal parabrisas, provisto de una pantalla de interceptación de los rayos luminosos procedentes de un foco
5. bajo, y cuya pantalla dispone de un sistema de articulación que permite su rebatimiento en el momento deseado, con la particularidad de que la superficie interna de esta misma pantalla, queda dotada de un elemento reflectante, tal que
10. un espejo o lámina pulida de análogas características para permitir que en el momento en que la pantalla ha sido bajada, dicha superficie actúe como espejo a los efectos deseados.

- La esencialidad de la invención radica en la disposición de una lámina reflexiva de las características indicadas precisamente sobre la superficie posterior de la
15. pantalla presentando la lámina unas dimensiones aproximadas a las de la superficie en la que ha de quedar colocada e inmovilizándose mediante la sujeción relativa de los bordes mutuos por un cierre de forma realizado por una envolvente
20. constituida por un perfil de un material elástico tal que goma o similar que forma un cerco para los mencionados bordes, presentando interiormente una acanaladura en la que quedan introducidos los anteriores.

- Mediante la disposición indicada se logra un conjunto de pantalla y espejo adecuado para cualquier tipo de
25. vehículo, ya que en todo caso solamente varían las dimensiones de las pantallas de sustentación.

- La nueva pantalla obtenida, permite su empleo para diferentes usos, tales como el funcionamiento como un espejo
30. retrovisor de grandes dimensiones, o simplemente como elemento que permite un retocado de peinado o maquillaje a las pasajeras del mismo vehículo.



35. Para la mejor comprensión de cuanto antecede, se acompaña una hoja de planos en los que se representa esquemáticamente y a título de ejemplo no limitativo, una realización práctica para adopción en un tipo indeterminado de vehículo y cuyo aparato a continuación y con referencia a los mismos dibujos, se describe detalladamente.

40. La figura primera representa una vista del aparato desde la parte posterior dotada de superficie reflectante.

En la figura segunda se muestra el mismo aparato y en la posición de la figura anterior, pero en este caso mediante una vista lateral seccionada.

45. Finalmente, en la figura tercera y mediante la misma representación de sección, se muestra el aparato rebatido contra la zona de techo del vehículo para no producir interferencia a la visión.

50. Según queda representado, se dispone una superficie reflectante 1 de una forma semejante a la de la pantalla a recubrir, retenida mediante un perfil cerrado 2 de material elástico, tal que goma, plástico u otro de análogas características que envuelve perfectamente el perímetro del conjunto y en el que la base de apoyo se constituye por la pantalla 3 normalmente empleada en todos los vehículos para la evitación de deslumbramientos por una luz procedente de un foco lumínico bajo, tal como los faros de un vehículo que avanza por la misma carretera en dirección contraria y por la noche o bien por la luz solar a primeras horas de la mañana o últimas de la tarde.

60. Según la disposición corriente de estas pantallas, queda embisagrada en 4 a una pieza 5 de retención al guar-

81903



necido de la carrocería que permite la adopción de las posiciones normales de aplicación sobre el parabrisas 6 o bien elevado hasta quedar en contacto con el techo 7.

65. Tal como queda descrito, se comprende fácilmente que la realización de este aparato ha de resultar muy económica debido al empleo de una superficie opaca de cualquier material que actúa como pantalla protectora, al tiempo que la adopción de una superficie reflectante en la cara posterior aumenta extraordinariamente las posibilidades de utilización de la mencionada pantalla.
- 70.

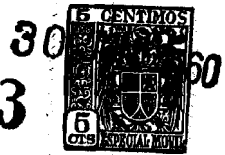
- Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de la presente invención, se hace constar que en ella podrán ser variables las dimensiones y materiales de realización, así como aquellos detalles accesorios o secundarios que no alteren, cambien ni modifiquen la esencialidad propuesta.
- 75.

N O T A

- El Modelo de Utilidad que se solicita en España por veinte años, según la legislación vigente, deberá recaer precisamente sobre: "APARATO ANTIDESLUMBRANTE DOTADO DE UNA SUPERFICIE REFLECTANTE" de acuerdo con las características esenciales de las siguientes:
- 80.

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.º Aparato antideslumbrante dotado de una superficie reflectante esencialmente caracterizado por estar formado por una pantalla articulada en la carrocería de un vehículo, en la parte superior del cristal parabrisas del mismo de manera tal que permite el rebatimiento de la misma para la superficie del mencionado cristal al tiempo que en la posición extrema opuesta se apoya contra la superficie del techo interior del mismo vehículo, con la particularidad
- 85.
- 90.



de que el contorno periférico de dicha superficie de pantalla se encuentra enmarcado por un perfil elástico dotado en su sección de una ranura en la que penetra el anteriormente  
95. mencionado contorno de la pantalla y asimismo el correspondiente a una lámina reflectante de superficie y contorno equivalente al de la anterior y sobre la que se superpone precisamente por la parte posterior de la misma que queda enfrentada con el interior del vehículo y con su techo de acuerdo  
100. con la posición adaptada.

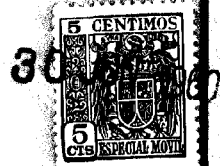
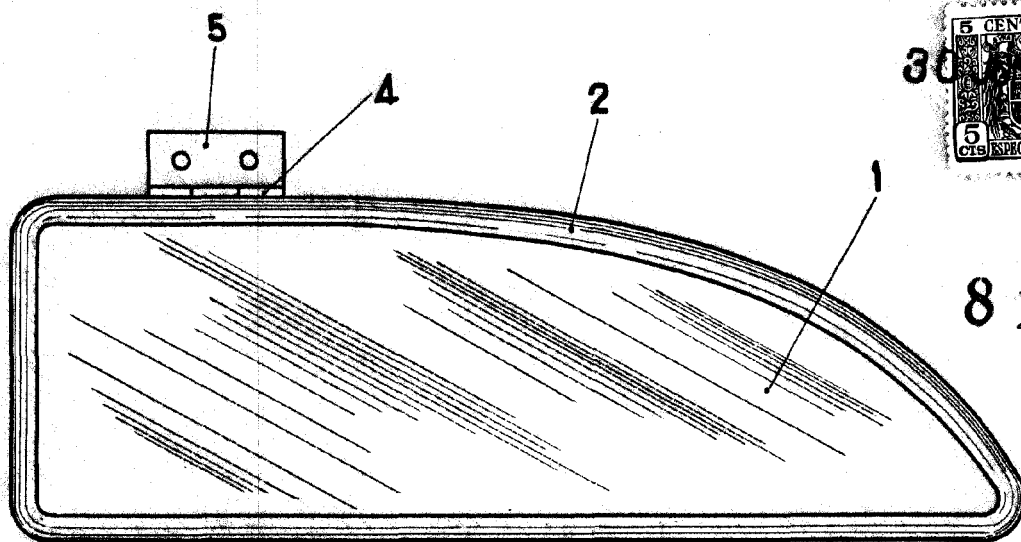
2ª.- "APARATO ANTIDESLUMBRANTE DOTADO DE UNA SUPERFICIE REFLECTANTE".

Según queda sustancialmente descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 30 de Junio 1960.-

D. JORGE MENASANCH FRIAS, y  
D. EDUARDO MORENO GOMEZ,  
P.P.

FRANCISCO BARONA CABRERIZO  
P. P.



81903

Fig. 1

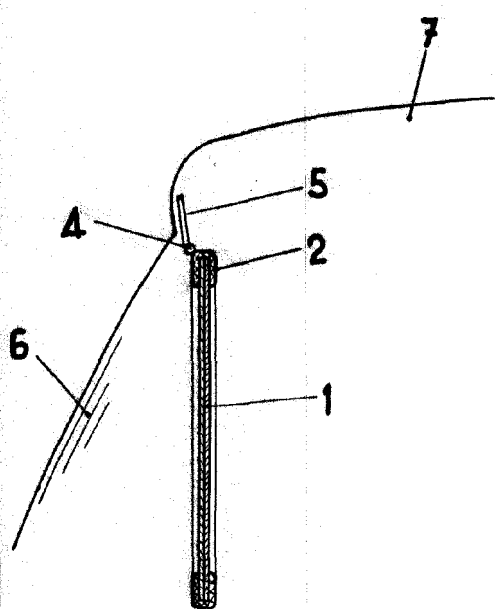


Fig. 2

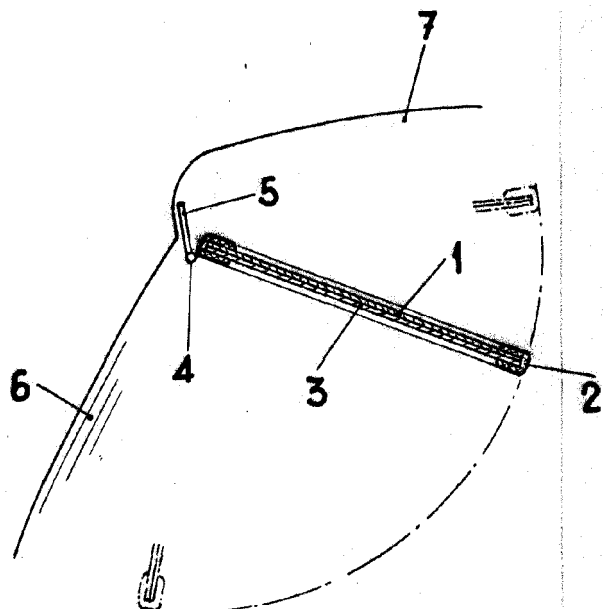


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 Junio 1.960

JORGE MENASANCH FRIAS

EDUARDO MORENO GOMEZ

P. P. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO